

INVESTMENT MANAGEMENT

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO (FIC) DENOMINADO “SURA LIQUIDEZ PESOS”

INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Estrategia	Renta Fija
Tipo de Inversión	Corto plazo
Tipo de Fondo	Abierto sin pacto de permanencia
Administrador	Fiduciaria SURA
Custodio	Cititrust Colombia S.A.
Sede	Calle 10 # 4- 40 de la ciudad de Cali.
Vigencia	Una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120
Objetivo	Ofrecer una alternativa de inversión en un portafolio de activos en renta fija diversificando en emisores, tipos de tasas, y plazos.
Perfil de riesgo	Bajo
Monto Apertura Y de Permanencia	COP 10.000
Adiciones	COP 1
Mecanismos de liquidez	Entrega del 99% de los recursos al día siguiente de la solicitud, y el saldo a más tardar al día después.
Plazo promedio máximo	365 días
Entidad calificadora	Fitch Ratings S.A.
Calificación	AAA

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Clasificación

El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Simple y perfilado como un producto Universal, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Plan de inversiones: Las inversiones realizadas en el Fondo ofrecen acceso a una política de diversificación clara a través de activos en renta fija de baja duración, con la característica de tener baja volatilidad y bajo riesgo, con un horizonte de inversión de corto plazo que busca principalmente preservar el capital. El portafolio se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

Clase de Inversión	Participación dentro del Fondo	
	Minima	Máxima
Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación o el Banco de la República emitidos en Colombia.	0%	100%
Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia	0%	100%
Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.	0%	100%
Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia.	0%	100%
Valores de contenido crediticio emitidos, entidades de derecho público, en Colombia.	0%	50%

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Documentos participativos de inversión en otros fondos de inversión colectiva, fondos bursátiles, ETF's, incluso aquellos administrados, gestionados y distribuidos por la sociedad administradora, matriz y/o filiales	0%	30%
---	----	-----

Operaciones Permitidas:

1. La Sociedad Administradora con fines de dar un manejo eficiente a la liquidez y la rentabilidad del Fondo podrá realizar operaciones de reporto, simultaneas y transferencia temporal de valores, de igual forma este tipo de operaciones se podrán ejecutar con el propósito de atender redenciones de participaciones o gastos del Fondo, en caso de ser procedente.
2. La Sociedad podrá realizar operaciones de cobertura a través de instrumentos derivados en subyacentes acordes con el objetivo y políticas de inversión del Fondo, con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos inherentes al FIC y los expuestos dentro de la política de inversión del presente Prospecto.

Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva:

A pesar de que el fondo presenta un perfil de **riesgo bajo** el Inversionista debe tener en cuenta que las inversiones están expuestas un conjunto de riesgos asociados a inversiones en Fondos Colectivos y particularmente en instrumentos de liquidez. Para un mayor entendimiento, a continuación, se presentan los riesgos que enfrenta el fondo clasificado de acuerdo con el nivel de exposición:

- **Nivel de exposición Muy Alto:** Exposición al riesgo implica una considerable probabilidad de ocurrencia y producción de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. No existen elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Alto:** Exposición al riesgo implica cierta posibilidad de ocurrencia y generación de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. Existen ciertos elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Moderado:** Exposición al riesgo implica posibilidad moderada de ocurrencia y de generar pérdidas de capital para los Inversionistas.
- **Nivel de exposición Bajo:** Exposición al riesgo implica una baja posibilidad de ocurrencia (más no remota), así como de producción de pérdidas de capital para los Inversionistas.

Riesgo de Crédito	Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título
--------------------------	---

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

	<p>La Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente.</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>
Riesgo de Mercado	<p>Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones</p>
	<p>Para mitigar estos riesgos, la sociedad se adhiere al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) contemplado en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 o aquellas normas que la modifiquen o adicionen</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>
Riesgo de Liquidez	<p>Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales.</p>
	<p>El Fondo cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) según la establecido por la normatividad que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo. Además, maneja una política de diversificación de activos y de horizonte de inversión establecidos en los límites del presente prospecto.</p>
	<p>Nivel de Exposición: Moderado. <i>El fondo es de naturaleza abierta de Pacto de Permanencia y debe atender los retiros de los clientes de forma inmediata.</i></p>
Riesgo Operativo	<p>Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos</p>
	<p>La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación de este riesgo.</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Riesgo de Lavado de Activos y de La Financiación Del Terrorismo	<p>Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.</p>
	<p>La Sociedad Administradora ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en los que se destacan mecanismos como los siguientes: conocimiento de clientes, proveedores, accionistas, empleados y contrapartes con las cuales establece algún tipo de relación comercial o contractual, identificación y análisis de operaciones inusuales con el respectivo de reporte de las operaciones consideradas como sospechosas a los entes de control respectivos.</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>
Riesgo de Concentración de Inversiones	<p>Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación</p>
	<p>El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija respetando los límites establecidos en la política de Inversión.</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>
Riesgo de Seguridad de la Información	<p>Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la inadecuada administración de perfiles, roles de acceso a la red o sus recursos (servidores, aplicaciones, etc.), por la extracción y/o divulgación no autorizada de información, por la modificación no autorizada de datos y/o software y/o por la inadecuada administración de los incidentes de seguridad informática que conlleven a la pérdida de la disponibilidad de la información</p>
	<p>la Sociedad Administradora cuenta con metodologías para que la información sea accedida sólo por aquellos que de acuerdo con sus funciones y responsabilidades tienen una necesidad legítima del negocio (Confidencialidad); que esté protegida contra modificaciones no planeadas, realizadas con o sin intención (Integridad), que esté disponible cuando sea requerida (Disponibilidad), que sea utilizada para los propósitos que fue obtenida (Privacidad) y que se deje rastro de los eventos que ocurren al tener acceso a la información (Auditabilidad).</p>
	<p>Nivel de Exposición: Bajo</p>

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Riesgo Legal	Es la contingencia de que el FIC incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de las situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.
	Para mitigar las posiciones de riesgo la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de aprobar y revisar los contratos y convenios suscritos por el FIC en el giro normal de sus negocios.
	Nivel de Exposición: Bajo

VINCULACIÓN, TIPOS DE PARTICIPACIÓN Y MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN:

Para ingresar al FIC el Inversionista deberá

- Aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento,
- Cumplir con los procedimientos de vinculación y en particular con todos los requerimientos del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)
- Hacer la entrega efectiva de Recursos de Inversión

Podrá ingresar a través de una de las siguientes seis (6) clases de participación:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	INVERSIONISTAS ADMINISTRADOS	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN ¹
Participación A	Personas naturales, personas jurídicas y Público General ²	Con saldo desde diez mil pesos (COP 10,000) hasta cuatrocientos millones de pesos (COP400,000,000)	Uno punto cincuenta por ciento efectivo anual (1.50 % E.A)

¹ La tasa de comisión se descuenta diariamente y se calcula sobre el valor neto del tipo de participación del día anterior, teniendo en cuenta la siguiente fórmula **Valor Comisión Diaria** = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1+\text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{\wedge} (1/365)] - 1\}$

²Incluye fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, Cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Participación B	Personas naturales, personas jurídicas y Público General	Con saldo desde cuatrocientos millones un peso (COP400,000,001) hasta dos mil millones de pesos (COP2,000,000,000)	Uno punto cuarenta por ciento efectivo anual (1.40% E.A)
Participación C	Personas naturales, personas jurídicas y Público General	Con saldo desde dos mil millones un peso (COP2,000,000,001) hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP3,500,000,000) .	Uno punto treinta y cinco por ciento efectivo anual (1.35% E.A)
Participación D	Personas naturales, personas jurídicas y Público General	Con saldo superior a tres mil quinientos millones un peso (COP3,500,000,001) en adelante.	Uno punto treinta por ciento efectivo anual (1.30% E.A)
Participación E	Fondos de Inversión Colectiva o Fideicomisos administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo superior a diez mil pesos (COP10,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%) .
Participación F	Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con saldo desde diez mil pesos (COP10,000) en adelante.	Cero puntos setenta y cinco por ciento efectivo anual (0.75% E.A)

La Sociedad Administradora con miras a la vinculación de nuevos inversionistas ha implementado los siguientes mecanismos de distribución:

- Directamente a través de su fuerza de ventas o de distribuidores autorizados a través de cuentas ómnibus diferentes a la Sociedad Administradora.
- Por medio de contrato de uso de red suscrito entre Fiduciaria SURA y Protección S.A.

Representación de Participaciones:

La naturaleza de los derechos que adquiere un inversionista al vincularse al Fondo será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables. Dentro de los documentos, registros electrónicos o comprobantes representativos de las participaciones en el Fondo se identificará:

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

1. Nombre de la Sociedad Administradora y el nombre del Fondo que administra y tipo de participación.
2. El nombre de la oficina, sucursal o agencia de la Sociedad Administradora, o si fuere el caso, el de las entidades con las que se haya suscrito convenio de uso de red, contrato de distribución especializada.
3. El nombre e identificación del inversionista.
4. El valor nominal de la inversión, el número de unidades que dicha inversión representa y el valor de la unidad a la fecha en que se realiza la inversión de acuerdo con el tipo de participación, según corresponda.
5. Las advertencias señaladas en el inciso segundo del Artículo 3.1.1.6.3 del Decreto 2555 de 2010.

Redención Participaciones:

Los inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo. En todos los casos, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar al día hábil siguiente a la solicitud. La Sociedad Administradora podrá realizar la entrega de los recursos incluso antes del día hábil, en los casos que cuente con liquidez suficiente y las condiciones de mercado lo permitan.

Terminación y Cierre de Participaciones:

La Sociedad Administradora podrá terminar en cualquier momento la participación de un Inversionista en el Fondo, procediendo a realizar una redención total de la participación y entrega de los recursos en las cuentas bancarias registradas en la vinculación del inversionista o mediante el giro de cheque a nombre del Inversionista.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Sociedad Administradora ha designado un **Gerente del Fondo** con su respectivo suplente, dedicado de forma exclusiva a la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo.

Datos de Contacto Gerente:

Ricardo Giraldo Acevedo

Correo Electrónico: ricardo.giraldo@sura-im.com

Teléfono: (602) 4856868

De igual forma, el FIC cuenta con **Revisor Fiscal** cuyos informes son independientes a los realizados por la Sociedad Administradora.

Datos de Contacto Revisora Fiscal:

Ernst & Young Audit S.A.S.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

Dirección: Cra 43A No. 3 Sur – 130 Edificio Milla de Oro Piso 14 (Medellín – Colombia)
Teléfono: (604) 484 7000

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un **Comité de Inversiones** responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. El Comité de Inversiones estará compuesto por tres (3) miembros los cuales serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Sociedad Administradora. Su periodo será de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales y podrán ser removidos discrecionalmente por la Sociedad Administradora en cualquier tiempo.

GASTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

A continuación, se relacionan los costos y gastos que deben ser asumidos por el FIC.

1. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del FIC.
2. El costo del contrato de custodia locales de los valores que hagan parte del portafolio del fondo de inversión colectiva y los gastos originados en el desarrollo del funcionamiento y operatividad del contrato de custodia locales.
3. La remuneración de la Sociedad Administradora.
4. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa del Fondo de Inversión Colectiva cuando las circunstancias lo exijan.
5. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo de Inversión Colectiva.
6. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
7. Los impuestos que graven directamente los activos y/o los ingresos del Fondo de Inversión Colectiva.
8. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo de Inversión Colectiva.
9. Los correspondientes al pago de comisiones y gastos relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
10. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
11. Cuando sea el caso, los derivados de la calificación del Fondo de Inversión Colectiva.
12. Los gastos en que se incurra por concepto de coberturas o derivados.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

13. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Inversiones, así como la remuneración de sus miembros independientes, incluyendo sus viáticos.
14. Los costos de generación y distribución de extractos y demás información que se remita a los inversionistas.
15. Los costos y gastos derivados de los seguros, pólizas, coberturas y amparos relacionados con los activos o contratos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el Artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010, incluyendo los deducibles a que haya lugar.
16. Gastos bancarios como chequeras, remesas, comisiones por cambio de moneda y comisiones por transferencias de fondos.
17. Gastos derivados de los mecanismos de revelación de información a Inversionistas y plataformas informativas.
18. Las remuneración y costos del Auditor Externo, cuando exista.
19. Artículos publicitarios o promocionales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Obligaciones de los Inversionistas:

1. Aceptar y cumplir el contenido del Reglamento.
2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Sociedad Administradora, en especial la establecida por la ley y la Superintendencia Financiera para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente, es obligación del suscriptor actualizar la información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
3. Efectuar el pago de los aportes.
4. Informar a la Sociedad Administradora la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para consignar los recursos que sobrepasen los límites de concentración por inversionista o para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
5. Si lo requiere la Sociedad Administradora, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
6. Las demás establecidas por las normas vigentes.

Medios de reportes de información a los inversionistas y al público en general:

La sociedad administradora del FIC pondrá a disposición de los inversionistas toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza de la sociedad administradora y de la inversión en el FIC, mediante los siguientes mecanismos:

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

1. Reglamento.
2. Prospecto de Inversión.
3. Extracto de cuenta.
4. Rendición de cuentas.
5. Ficha técnica.
6. Sitio de Internet de la Sociedad Administradora.

Situaciones de Conflicto de Interés:

La Sociedad Administradora declara que hace parte del Grupo Empresarial SURA compuesto por entidades que se dedican a una gran variedad de negocios y servicios. En virtud de lo anterior, es posible que una entidad afiliada a la Sociedad Administradora tenga un interés en las actividades realizadas por el Fondo.

No obstante, la Sociedad Administradora declara que las actividades que desarrollan su objeto social y en especial las relacionadas al Fondo se ejecutan por equipos profesionales e independientes de cualquier otra línea de negocio de sus afiliadas. Adicionalmente, se garantiza que las acciones tomadas por la Sociedad Administradora en relación con el Fondo (por ejemplo, decisiones de inversión/desinversión, decisiones de reembolso y negociaciones de comisiones y otras condiciones comerciales) se tomarán en todo momento en el mejor interés de los Inversionistas.

Por lo tanto, la Sociedad Administradora garantiza que actuará en todo momento de buena fe, conforme a las políticas de conflictos de interés, y por equipos independientes con incentivos distintos. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora declara que tiene políticas encaminadas a detectar, identificar y revelar las situaciones de conflicto de interés, las cuales permiten realizar control adecuado y suficiente para evitar incurrir en las prohibiciones y conflictos señalados en la normatividad.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán atender lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta adoptados por la Sociedad Administradora, en lo referente a situaciones de conflictos de intereses y relaciones con vinculados. Dicho documento se encuentra a disposición para consulta a través del sitio web <https://im.sura-am.com/es/fiduciariasura> de la Sociedad Administradora.

Más Información:

En caso de requerir mayor información sobre el Fondo de Inversión Colectiva, le sugerimos consultar su reglamento a través del sitio web de la Sociedad Administradora <https://im.sura-am.com/es/fiduciaria/fondos/fic-abierto-sin-pacto-de-permanencia-sura-liquidez-pesos> o solicitar una copia del mismo en cualquier oficina de la Sociedad Administradora o de los distribuidores del Fondo de Inversión Colectiva.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).

INVESTMENT MANAGEMENT

PROSPECTO DE INVERSIÓN

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO (FIC) DENOMINADO “SURA LIQUIDEZ PESOS”

Para su constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

FIRMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO/ INVERSIONISTA O REPRESENTATE LEGAL

EMPRESA

NIT EMPRESA

CIUDAD Y FECHA

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva. (Artículo 3.1.1.9.3. del Decreto 2555).